



RESOLUCION R-N° 0 4 9 6-2 0 2 5

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 09 MAY 2025

Expte. N° 112/2024-REC-UNSa

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido de reparación de tres (3) fotocopiadoras, efectuado en el mes de julio de 2024 por el Centro de Estudiantes de la Sede Regional Metán y Rosario de la Frontera de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en tal sentido se adjunta detalle de las características de cada una de las máquinas, modelo TOSHIBA e-STUDIO 477SL. MODEL DP-4710SL y TOSHIBA -STUDIO477SL. MODEL DP-4710SL, que necesitan reparación y su estado de funcionamiento, como así también presupuesto de costos para cada uno de los artefactos, y en fs. 9, 12, 14 las facturas el servicio contratado.

QUE el pedido cuenta con el Visto Bueno y autorización del Vicerrector de esta Universidad.

QUE con autorización e indicación de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3527/2024 (fs. 33) por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 1.518.200,00).

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 1.518.200,00), correspondientes a la reparación de tres (3) fotocopiadoras Toshiba e-Studio 477SL. Modelo DP-4710SL y Toshiba solicitada por el Centro de Estudiantes de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de esta Universidad, para uso de los alumnos de esa dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2024:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.3.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA